ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

México 2021 Año de la Independencia

FOLIO: 0903

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2021.

Asunto: Acuse de Recibo

HERDEZ, S.A. DE C.V.
Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos del numeral 6 del Anexo 2.4.1 (Anexo de NOM's) del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 0903
Fecha de recepción de la información: 12/11/2021
Empresa: HERDEZ, S.A. DE C.V.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCÍA	No. DE ETIQUETAS
ACEITUNAS REBANADAS 200 GR.	2,698
ACEITUNAS CON HUESO 935 GR.	1,400
ACEITUNAS RELLENAS DE PIMIENTO 220 GR.	4,096
ACEITUNAS SIN HUESO 220 GR.	9,586
ACEITUNAS RELLENAS DE PIMIENTO 150 GR.	8,756
ACEITUNAS CON HUESO 240 GR.	12,419
ACEITUNAS CON HUESO 150 GR.	14,126
ACEITUNAS RELLENAS DE PIMIENTO 190 GR.	19,403
ACEITUNAS SIN HUESO 150 GR.	15,348
ACEITUNAS CON HUESO 190 GR.	19,200
ACEITUNAS CON HUESO 150 GR.	7,506
ACEITUNAS SIN HUESO 175 GR.	83,718
ACEITUNAS CON HUESO 215 GR.	7,611
ACEITUNAS CON HUESO 450 GR.	3,530
ACEITUNAS SIN HUESO 215 GR.	14,493
ACEITUNAS RELLENAS DE PIMIENTO 215 GR	6,814

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
Razón Social y RFC	Herdez Botanas, S.A.P.I de C.V., R.F.C. SCI1509185J8.	HERDEZ, S.A. DE C.V., R.F.C.: HER8301121X4.

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción III, numeral 7 y segundo del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2021.